

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**  
**SESION ORDINARIA N° 04**  
**MARTES 09 DE ABRIL 2013**

En Las Condes, a 09 de Abril de 2013, siendo las 18:30 horas, se da inicio a la 4° Sesión Ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, siendo presidida por el señor José María García de la Huerta, Vicepresidente, con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

**Representantes Estamento de Organizaciones Comunitarias Territoriales**

Ricardo Gana Benavente, Luis González González, María Eugenia Cuadra Lainez, Mireya Pérez Rojas, Rafael Arteché Garcés, Harold Fritz Balzer, Santiago Torrejón Silva, Silvia Mónica Gana Valladares y Rafael Muñoz Loyola.

**Representantes Estamento de Organizaciones Comunitarias Funcionales**

Irlanda Valenzuela Valenzuela, Arturo D' Ottone Cefaratti, Manuel Ossa Gutiérrez, Carmen Rodríguez Baeza, Edith Venegas Valenzuela y Clara Cortés Moyano.

**Representantes Estamento de Organizaciones de Interés Público**

Jaime Figueroa Unzueta, Nadia Serrano Valencia, Elba Tosso Torres, Elia Espinoza Riquelme y Patricio Camus Valdebenito.

**Representantes Estamento de Organizaciones Gremiales y Organizaciones Sindicales**

Antonio Gutiérrez Prieto, Carlos Gajardo Roberts y Héctor Paredes Araos.

**Representantes Estamento Entidades Relevantes en el Progreso Económico, Social y Cultural de la comuna de Las Condes**

José María Eyzaguirre García de la Huerta, Mauricio Molina Ariztía, James Raby Retes, y Luis Méndez Reyes.

Excusan su inasistencia los Consejeros, señores: Leonor Cabrera Báez, Lorenzo Solano Pérez y Luis Fontecilla Meléndez.

Asisten invitados los siguientes funcionarios municipales, señores: Ricardo Scaff, Director de Aseo y Ornato y Sandra Contreras, Encargada del Área Medio Ambiental de la misma dirección.

Actúan como Secretarios el señor Jorge Vergara Gómez, Secretaria Municipal y doña Andrea Godoy Garín, Secretaria Ejecutiva del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), señala que existiendo el quórum que exige la ley y el reglamento, corresponde dar inicio a la sesión ordinaria del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

**ORDEN DEL DIA**

**1. APROBACION ACTA SESION ORDINARIA DE FECHA 12 DE MARZO DE 2012**

El señor Jorge **VERGARA** (Secretario Municipal), señala que, en la sesión pasada, el Consejo Comunal acordó solicitar al Alcalde y Concejo Municipal que se consultara a la comunidad, conforme lo establece la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento del Consejo Comunal, distintas materias relacionadas con la intervención de parques y áreas verdes emplazadas en la comuna de Las Condes, respecto de lo cual cabe informar que el Alcalde instruyó incorporar dicho tema en la Comisión de Concejo Municipal que se celebrará a finales de

abril. Asimismo, manifestó que, por el momento, no se encuentra previsto ningún proyecto que involucre una intervención en parques o áreas verdes de la comuna de Las Condes.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), señala que se alegra que la proposición haya sido acogida por el Alcalde, en cuanto a incorporarla a la próxima tabla de la Comisión del Concejo Municipal.

**El acta del 12 de marzo de 2013 es aprobada sin observaciones del Consejo Comunal.**

## **2. DENOMINACION PUENTE “ENTRE PARQUES” A LA PASARELA QUE CRUZA LA AVENIDA MANQUEHUE**

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), informa que el Secretario Municipal, señor Jorge Vergara someterá a consideración del Consejo Comunal la denominación del Puente o Pasarela que une los Parques Araucano y Juan Pablo II.

El señor Jorge **VERGARA** (Secretario Municipal), explica que la idea del Alcalde era que la comunidad pusiera el nombre del puente que cruza la Avenida Manquehue, por lo que se conformó una comisión evaluadora, encargada de recoger los nombres más propuestos por los vecinos de Las Condes, que son:

- |                              |                                  |
|------------------------------|----------------------------------|
| 1. Puente Los Parques.       | 6. Puente Carelhue.              |
| 2. Puente Cordillera.        | 7. Puente de Los Parques.        |
| 3. Puente Manquehue.         | 8. Puente Mirador de Las Condes. |
| 4. Puente Mirador Manquehue. | 9. Puente Entre Parques.         |
| 5. Puente Bicentenario.      | 10. Puente Paseo Los Parques.    |

Es así que, en Sesión Ordinaria N° 777 del Concejo Municipal, mediante Acuerdo N° 29/2013, celebrado el 18 de marzo del presente, se acordó denominar “Puente Entre Parques” al Puente que une los Parques Araucano y Juan Pablo II. No obstante, por tratarse de la denominación de un Bien Nacional de Uso Público, requiere de un informe del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Dado lo anterior, se somete a consideración del Consejo Comunal ratificar el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en términos de denominar “Puente Entre Parques” al Puente que une los Parques Araucano y Juan Pablo II.

El señor Rafael **ARTECHE**, deja constancia en Acta que una vez más se somete a consideración del Consejo Comunal un hecho consumado. A su juicio, la denominación del puente debió ser sometida a opinión del Consejo Comunal, previo a que el Concejo Municipal adoptara un acuerdo formal respecto de la materia.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), entiende que, en general, existe un informe favorable respecto del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal.

**Se aprueba, dando lugar al siguiente acuerdo:**

### **ACUERDO N° 10/2013**

Se aprueba enviar un informe favorable al Alcalde y Concejo Municipal respecto a denominar “Puente Entre Parques” a la pasarela que une los Parques Araucano y Juan Pablo II, conforme lo dispone la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

3. **CUMPLIMIENTO ART. 25°, LEY N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, LETRAS d), e) y f), EN RELACION A MEDIDAS, PROGRAMAS, NORMAS AMBIENTALES EN LA COMUNA Y ELABORACION DE ANTEPROYECTO DE ORDENANZA AMBIENTAL**

El señor José María EYZAGUIRRE (Vicepresidente), informa que don Ricardo Scaff, Director de Aseo y Ornato presentará las medidas, programas, normas ambientales que se contemplan desarrollar en la comuna de Las Condes y elaboración de un Anteproyecto de Ordenanza Ambiental, de acuerdo lo dispone el Artículo 25° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El señor Ricardo SCAFF (Director de Aseo y Ornato), en primer término, saluda a todos los miembros del Consejo Comunal, diciendo que es un agrado exponer ante este órgano colegiado.

A continuación, informa que el Artículo 25° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece que la Unidad encargada de la función de medio ambiente, aseo y ornato, le corresponderá velar por:

- El aseo de las vías públicas, parques, plazas, jardines y, en general, los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna.
- El servicio de extracción de basura.
- La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna.
- Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con medio ambiente.
- Aplicar las normas ambientales a ejecutarse en la comuna que sean de su competencia.
- Elaborar el anteproyecto de ordenanza ambiental. Para la aprobación de la misma, el concejo podrá solicitar siempre un informe técnico al Ministerio del Medio Ambiente.

El organigrama de la Dirección de Aseo y Ornato, se indica a continuación:



La unidad de medio ambiente tiene, como objetivo general, “procurar la protección del medio ambiente, la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental comunal”. Lo anterior, se cumple, a través de los objetivos específicos, que son los siguientes:

- A. Colaborar en la fiscalización y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a la protección del medio ambiente.
- B. Evaluar, desde el punto de vista ambiental, los proyectos que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.
- C. Elaborar el anteproyecto de ordenanza de gestión ambiental.
- D. Proponer acciones que vayan en la línea del cuidado y protección del medio ambiente comunal.

E. Fomentar el cuidado del medio ambiente, a través de un programa de educación ambiental con el objetivo de sensibilizar a la comunidad.

A. Colaborar en la fiscalización y en el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a la protección del medio ambiente

Informa que el artículo 64° de la Ley N° 20.417 Bases del Medio Ambiente, establece que la fiscalización y sanción del permanente cumplimiento de los instrumentos ambientales será efectuada únicamente por la Superintendencia del Medio Ambiente. Se podría interpretar que el municipio no posee mayores facultades en cuanto a fiscalización en materia medio ambiental. Sin embargo, el artículo 65° de la citada ley indica que los municipios recibirán las denuncias que formulen los ciudadanos por incumplimiento de normas ambientales y las pondrán en conocimiento de la Superintendencia del Medio Ambiente, para que ésta les dé curso.

La Superintendencia del Medio Ambiente entró en vigencia el 28 de diciembre del 2012. Dicha institución, se encuentra a cargo de la fiscalización y sanción de los siguientes instrumentos ambientales:

- PPDA (Plan de Prevención y Descontaminación)
- RCA (Resoluciones de Calificación Ambiental)
- Planes de Manejo
- Normas de calidad y de emisión
- Programa cumplimiento y Planes de Reparación

La Superintendencia del Medio Ambiente fiscaliza que se cumpla la normativa ambiental; sanciona los incumplimientos ambientales; promueve el cumplimiento e informa a la comunidad.

Por otra parte, sin perjuicio de las funciones y atribuciones de otros organismos públicos, el Artículo 5° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que los municipios podrán colaborar en la fiscalización y cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes a la protección del Medio Ambiente dentro de los límites comunales.

La Dirección de Aseo y Ornato de la Municipalidad de Las Condes ha tratado de colaborar en la fiscalización del Medio Ambiente, a través de los siguientes mecanismos:

- Colaborar en la fiscalización y cumplimiento de los proyectos sometidos o aprobados por el Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA).
- Fiscalización preventiva de aquellos proyectos que, por sus características no califican para el ingreso al Servicio de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Trabajo conjunto con Departamento de Inspección de la Dirección de Obras y Departamento de Inspección General.
- Atender reclamos de la comunidad vinculados a materias medioambientales, especialmente, emisiones de ruido y de material particulado, de manera de transmitirlos a la Superintendencia Medio Ambiental, para efecto que genere la respectiva sanción, en caso que así lo amerite.

B. Evaluar, desde el punto de vista ambiental, los proyectos que ingresan al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental

Informa que existe una permanente comunicación con las distintas unidades municipales para el proceso de evaluación de los proyectos que ingresan al sistema, de manera de evitar que un proyecto se desarrolle sin tomar en consideración algún aspecto clave de un área técnica, dentro de las unidades municipales. Desde que la Unidad de Medio Ambiente, forma parte de la

Dirección de Aseo y Ornato, les ha correspondido realizar evaluaciones ambientales en diversos ámbitos: proyectos de equipamientos, proyectos inmobiliarios y proyectos de transporte, especialmente, de sustancias tóxicas, explosivas, radioactivas, inflamables, corrosivas o reactivas.

Los proyectos de equipamiento evaluados por la Unidad de Medio Ambiente son los siguientes:

- Expansión Clínica San Carlos de Apoquindo.
- Túnel Kennedy, entre Américo Vespucio / Rotonda Pérez Zujovic.
- Mejoramiento Enlace Lo Saldes / Rotonda Pérez Zujovic.
- Remodelación y ampliación de la capacidad de almacenamiento de combustibles estación de servicio Shell Avenida Colón N° 435.
- Regularización del Campus Universidad de Los Andes y Construcción del Edificio Rectoría.
- Modificación Centro Recreacional Deportivo Parque Araucano.
- Ampliación Clínica Nueva Cordillera.

Los proyectos inmobiliarios evaluados por la Unidad de Medio Ambiente son los siguientes:

- Proyecto Inmobiliario Edificio San José Plaza.
- Proyecto Inmobiliario Edificio Badajoz Apoquindo N° 5.540.
- Proyecto Inmobiliario ubicado en Avenida Plaza N° 555 y Av. Plaza N° 581.
- Conjunto Armónico Cerro Colorado / Manquehue.
- Proyecto Inmobiliario Benedictinos.

Los proyectos de transporte evaluados por la Unidad de Medio Ambiente son los siguientes:

- Transporte Interregional de Óxido de Calcio / Sociedad Transporte el Cordillerano Ltda.
- Transporte de Sustancias Peligrosas / ENAEX Servicios S.A.
- Transporte de Cal Viva / Transporte SERVIRED Ltda.
- Transporte y Logística Interregional de cargas y/o sustancias peligrosas - Sociedad DEPETRIS DEFLORIAN Hermanos Ltda.

Estos proyectos están relacionados, principalmente, al Área de la Minería, los que, en su mayoría, se están desarrollando en la zona de Farellones, lo cual significa que camiones de estas empresas circulan por la comuna de Las Condes.

### C. Elaborar el anteproyecto de Ordenanza de Gestión Ambiental

Informa que la Municipalidad de Las Condes elaboró una Ordenanza de Gestión Ambiente en el año 2012, en la cual se incorporó aquellas normas relacionadas con el sistema medioambiental, distribuidas en diversas ordenanzas municipales, para efecto de concentrarlas en un solo instrumento. Asimismo, dicha ordenanza, se ha ido complementando con todas aquellas disposiciones que promulga la Superintendencia del Medio Ambiente.

La idea es someter a consideración del Alcalde el texto definitivo de la Ordenanza de Gestión Ambiental el tercer trimestre del año 2013, para efecto de su discusión y posterior aprobación del Concejo Municipal.

El objetivo de la Ordenanza de Gestión Ambiental es establecer un marco normativo de regulación, protección y conservación del medio ambiente, de tal modo que permita contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de todos sus habitantes, de asegurar la sustentabilidad del desarrollo comunal y de una correcta gestión ambiental dentro de todo el territorio de las comuna de Las Condes.

D. Proponer acciones que vayan en la línea del cuidado y protección del medio ambiente comunal

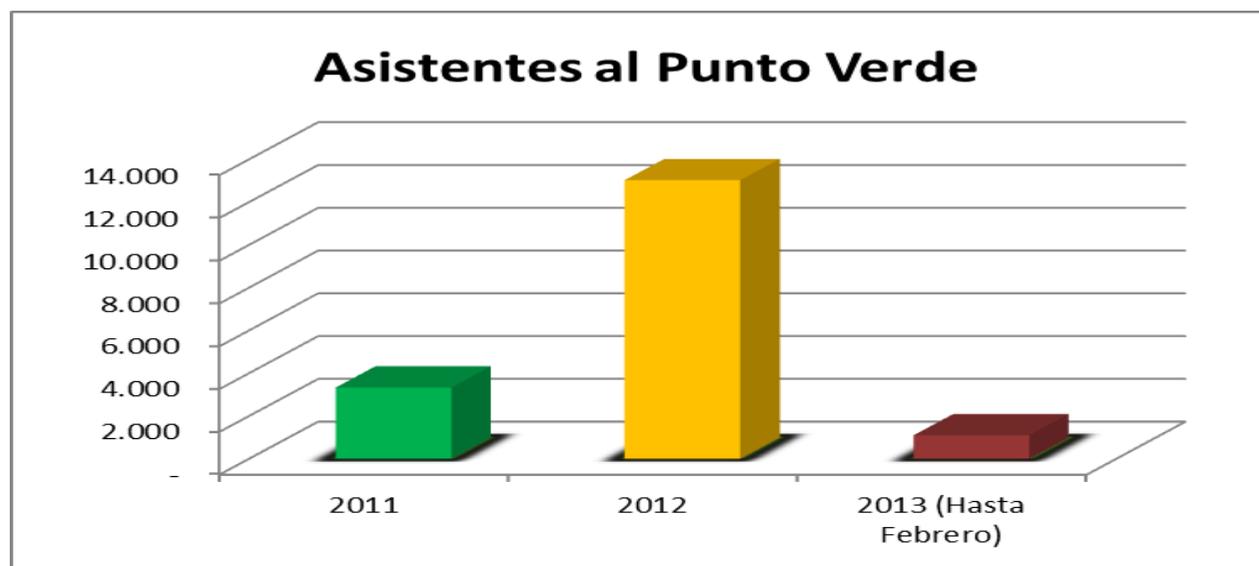
En cuanto a la proposición de acciones que vayan en la línea del cuidado y protección del medio ambiente comunal, informa que la Unidad Medio Ambiental ha realizado diversas actividades de gran calidad, a través de: Punto Verde, Puntos Limpios y Punto Limpio Móvil.

Punto Verde

Informa que el 17 de mayo de 2013 cumple dos años de funcionamiento en la comuna de Las Condes el Punto Verde, fecha que coincide con el Día Nacional del Reciclaje. El Punto Verde consiste en un centro de acopio transitorio de residuos voluminosos, en el cual se cuenta con contenedores de 16 m<sup>3</sup> para efecto que la comunidad deposite chatarra metálica, artículos electrónicos, ropa, telas, colchones y muebles.

Además, el Punto Verde cuenta con un centro de actividades educativas y recreativas medioambientales, en el cual se realizan diversas actividades, tales como: ferias verdes, charlas, cursos, seminarios y actividades recreativas. El año 2012, participaron alrededor de 70.000 personas en dichas actividades.

En el siguiente gráfico, se visualiza el número de asistentes directos que concurrió al Punto Verde a depositar algún tipo de residuos reciclable. El año 2012 acudieron alrededor de 13.000 personas para estos efectos.



El total de kilos de residuos recolectados, durante el año 2012, se grafica en el siguiente cuadro:

Año	Papel y Cartón	Vidrio	Plástico	Tetra	Aluminio	Pilas	Tapas	Bolsas	Chatarra	Total
2011	19.962	26.189	1.471	804	407	24	20	30	7.110	56.017
2012	108.220	104.300	9.604	4.342	1.689	2.034	961	169	21.240	252.559
2013 (Hasta Febrero)	40.600	14.000	1.034	502	606	650	147	74	3.070	60.683
<b>Total</b>	<b>168.782</b>	<b>144.489</b>	<b>4.255</b>	<b>5.648</b>	<b>2.702</b>	<b>2.708</b>	<b>1.128</b>	<b>273</b>	<b>31.420</b>	<b>361.405</b>

En relación al año 2011, cabe señalar que, en el año 2012, hubo un crecimiento sustancial, en términos del total de kilos de residuos recolectados. A febrero de 2013, se han recolectado alrededor de 60.000 kilos, por lo que se proyecta recepcionar alrededor de 400.000 kilos durante el año. Asimismo, destacar que, en el Punto Verde, se recibe toda una gama de productos (16).

Tanto el Punto Verde, como todo el Sistema de Reciclaje de la comuna de Las Condes, tiene por finalidad la beneficencia, lo cual se maneja a través de la donación del producto recibido por parte del municipio a instituciones de beneficencias que se relacionan con un reciclador. La característica que se ha tratado de mantener vigente es la trazabilidad, en términos que existe conocimiento exhaustivo respecto del producto que ingresa al centro de acopio, datos de la empresa recicladora y fundación beneficiada por dicho producto.

A continuación, se visualiza en pantalla un detalle de la información entregada precedentemente:

- Residuos reciclados por empresas que los transforman en materia prima y ayudan a financiar instituciones de beneficencia.

RESIDUO	EMPRESA REICLADORA	FUNDACION BENEFICIADA
Aluminio	Corporación La Esperanza	Corporación La Esperanza
Chatarra	Comercial HUAL SA	Corporación La Esperanza
Papel y Cartón	SOREPA	Fundación San José
Plástico	RECI PET	CENFA
Tapas Plásticas	Damas de Café	Damas de Café
Tetra	TETRA PAK	Aldeas SOS
Vidrio	Cristalerías Chile SA	COANIQUEN

- Residuos que son reutilizados por instituciones de ayuda social, con el objetivo de darles un segundo uso.

RESIDUO	EMPRESA REICLADORA	FUNDACION BENEFICIADA
Electrodomésticos	Fundación REMAR	Fundación REMAR
Libros	Green Libros	Fundación Las Rosas
Muebles	Fundación REMAR	Fundación REMAR
Ropa	Hogar de Cristo	Hogar de Cristo
	Fundación San José	Fundación San José
	De Buena Fe	De Buena Fe

- Residuos que son tratados para darles una disposición final responsable.

RESIDUO	EMPRESA REICLADORA
Aceite	BIOILS
Artículos Electrónicos	RE Chile Limitada
Bolsas Plásticas	CAMBIASO Hermanos.
Medicamentos Vencidos	SALCO BRAND
Pilas	HIDRONOR

A modo de antecedente, informa que, hace pocos días atrás, se realizó la primera Feria de Garaje, a la cual se invitó a las fundaciones, de manera que los vecinos pudiesen tener un contacto directo con dichas instituciones y éstas pudiesen transmitir su experiencia, en términos de lo que han hecho con los productos que obtienen del Punto Verde. La idea es que todos tengan conocimiento respecto a lo que se está haciendo con esta diversidad de productos.

### Puntos Limpios

El año 2006, se comenzó a trabajar en la obtención de mayor información respecto del reciclaje de la comuna de Las Condes, a través de los puntos limpios. En principio, los puntos limpios fueron rechazados por la comunidad, puestos que eran asociados a la basura, no obstante, a través del tiempo, producto de las buenas prácticas, se ha logrado romper ese paradigma y actualmente, muchas Juntas de Vecinos solicitan la instalación de nuevos puntos limpios.

En la actualidad, existen 11 puntos limpios en distintos puntos de la comuna, en los cuales, se recolectan papel y cartón, tetra pak, envases de bebida y agua mineral (PET) y vidrios. Dichos

productos son entregados a instituciones de beneficencia, tales como: CENFA, Fundación San José, COANIQUEN y Aldeas SOS.

Asimismo, los dispensadores de pilas y baterías, se pueden acopiar en cuatro depósitos debidamente ideados para recibir este material. La neutralización, se realiza a través de la empresa Bravo Energy Chile S.A.

A continuación, se anexa un gráfico, en el cual se visualizan los kilos de residuos retirados, desde los puntos limpios, entre los años 2009 y 2012.



Existe una proyección de crecimiento sostenida de puntos limpios en la comuna de Las Condes. Si bien es cierto, el objetivo es recoger cada vez más residuos, pero el plan de trabajo está dirigido a la calidad del residuo. Es así, que se han realizado dos campañas en los puntos limpios, en las cuales se enseña a la comunidad a cómo disponer los residuos en los distintos depósitos. Por ejemplo, en el caso de los plásticos, se enseña a cómo plegar y aplastar dicho producto para efecto de reducir el volumen. Incluso, después de la primera campaña, se logró mejorar notoriamente la calidad del producto. Anteriormente, cuando se recibía 100 kilos de tetra pack, sólo 40 kilos eran utilizables y 60 kilos eran desechados como basura, por parte del reciclador. Actualmente, dicha situación se ha invertido, en cuanto a que 60 kilos son utilizables y sólo 40 kilos son desechados por considerarse contaminados. La idea es llegar a la perfección del producto recopilado en los puntos limpios.

#### Punto Móvil

Una tercera etapa, dentro de este gran desarrollo, corresponde al punto limpio móvil, el cual se encuentra en funcionamiento desde enero de 2012. Este cómodo servicio de recuperación de papel y cartón, tetra pak, envases de bebida y agua mineral (PET) y vidrios, consiste en un módulo montado sobre un camión que recorre varios sectores de la comuna. A la fecha, se ha recolectado más de 7.000 kilos de residuos reciclables.

El punto limpio móvil se instala en plazas específicas de la comuna de Las Condes, en los siguientes días y horarios:

Lunes, de 9:00 a 15:00 horas	: Plaza Batalla de la Concepción.
Martes, de 9:00 a 15:00 horas	: Plaza Santa Adriana.
Miércoles, de 9:00 a 15:00 horas	: Plaza La Concordia.

Jueves, de 9:00 a 15:00 horas : Presidente Errázuriz / Málaga  
 Viernes, de 9:00 a 15:00 horas : Plaza Brasilia.

A continuación, se anexa un cuadro, en el cual se indica el total de kilos de residuos recolectados en dichas plazas:

Año	Plaza Batalla de la Concepción	Planta Santa Adriana	Plaza La Concordia	Presidente Errázuriz	Plaza Brasilia	Total
2012	1.802	683	786	3.094	856	7.221
2013 (Hasta Febrero)	604	387	819	1.227	507	3.544
<b>Total</b>	<b>2.406</b>	<b>1.070</b>	<b>1.605</b>	<b>4.321</b>	<b>1.363</b>	<b>10.765</b>

En la actualidad, existe un segundo punto limpio móvil, el cual se pretende dejar, en forma estable, en el Estadio Rolf Nathan, puesto que representa un lugar en el cual se realizan múltiples actividades, por lo que les permite cubrir un amplio espectro de vecinos.

E. Fomentar el cuidado del medio ambiente a través de un programa de educación ambiental con el objetivo de sensibilizar a la comunidad

Informa que el 80% del producto del punto verde está enfocado a la educación, difusión y cambio de hábitos en niños, adultos y adultos mayores. Lo anterior, ha significado tener distintos planteamientos, para efecto de educar a la comunidad en forma transversal, a través de:

- Puntos limpios instalados en colegios e instalaciones municipales.
- Instalación de un punto de reciclaje móvil en eventos realizados en colegios.
- Ferias verdes.
- Charlas y Capacitaciones.
- Actividades Recreativas.

En el siguiente cuadro, se indica el total de kilos de residuos recolectados en puntos limpios instalados en colegios e instalaciones municipales:

Año	DECOM	Dirección de Tránsito	Seguridad Ciudadana	Consultorio Ariztía	Clínica Cordillera	Liceo Santa María	Colegio Rafael Sotomayor	Colegio Leonardo Da Vinci	Colegio Alemán	Edificio Jorge VI	Total
2012	439	110	97107	0	0	398	283	41	144	20	1.639
2013 (Hasta Febrero)	271	24	27	51	70	0	0	0	0	0	443
<b>Total</b>	<b>710</b>	<b>134</b>	<b>124</b>	<b>158</b>	<b>70</b>	<b>398</b>	<b>283</b>	<b>41</b>	<b>144</b>	<b>20</b>	<b>2.082</b>

Dichos recintos son de libre acceso, tanto para los funcionarios, como para los vecinos que acceden a realizar un trámite.

A continuación, muestra en pantalla algunas fotografías del punto de reciclaje móvil en eventos realizados en colegios y actividades educativas.

Reitera que las actividades educativas tienen como objetivo principal un cambio de actitud de los vecinos. La idea es que, a través de la educación e información, se logre sensibilizar y concientizar a la comunidad respecto de materias medioambientales.

Termina diciendo que, en el año 2012, el resultado total de kilos recolectados, a través de los puntos limpios, punto verde y puntos limpios móviles, asciende alrededor de 1.100 toneladas de productos reciclables, que equivale al 2% de la basura que produce la comuna de Las Condes. No obstante, el desafío es mucho mayor, puesto que la idea es llegar al 20% de material recuperado, pero para ello se requiere de la colaboración de la comunidad.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), agradece la presentación del Director de Aseo y Ornato, la cual ha sido sumamente interesante. A continuación, ofrece la palabra respecto del tema.

El señor Luis **MENDEZ**, informa que, actualmente, se encuentra en proceso la licitación de residuos domiciliarios, tema que fue tratado en forma reservada por el Concejo Municipal. No obstante ello, todos los antecedentes de las Bases de Licitación, se encuentran en el Portal de Chilecompra.

Consulta en qué forma se alinea la licitación de residuos domiciliarios con las disposiciones que entrega el Ministerio de Medio Ambiente, en cuanto a maximizar el tratamiento de los residuos, previo a que ingresen al relleno sanitario.

Por otra parte, entiende, de acuerdo a la exposición, que existe un compromiso de la Municipalidad de Las Condes, en cuanto a reciclar un 20% del total de los residuos domiciliarios, de aquí al año 2020. Consulta cómo se considera dicho objetivo en la nueva licitación de residuos domiciliarios.

El señor Ricardo **SCAFF** (Director de Aseo y Ornato), responde que la licitación de residuos domiciliarios está enfocada a prestar, con mayor énfasis, el mismo servicio que se entrega actualmente. Además, en las bases de licitación, se definen los roles que deberá cumplir el servicio de recolección en puntos limpios, punto verde y puntos limpios móviles.

Por otra parte, en un capítulo de la Ordenanza Ambiental, se establece que la Municipalidad de Las Condes podrá implementar recolección selectiva, puerta a puerta, cuando lo estime conveniente o cuando las características del país o la región estén completas. Uno de los temas que se plantea en forma reiterada ¿por qué el municipio no realiza, puerta a puerta, una recolección selectiva de material reciclable? La respuesta es muy simple, primero, porque no existe una planta, en ninguno de los rellenos sanitarios o plantas de transferencia, que reciba y seleccione dicho material. Por lo tanto, mal podría el municipio ofrecer un servicio puerta a puerta, si el producto recolectado ingresa de igual forma al relleno sanitario. Por lo tanto, se dejó abierto un capítulo en la Ordenanza Ambiental que establece que el municipio podrá contratar el servicio de recolección selectiva, puerta a puerta, para cuando se comiencen a instalar plantas de selección o para cuando el Gobierno implemente las primeras plantas de separación, de manera que todos los camiones encargados de la recolección total o parcial concurren, en primer término, a estas plantas, para efecto de realizar la separación de los residuos y posteriormente, el material no reciclable se lleve al relleno sanitario definitivo.

En lo personal, considera que, a la fecha, existe un mito respecto de este tema, en términos que muchos creen que el costo del reciclado es menor o que alrededor del 40% de los residuos totales son posibles de reciclar, lo cual no es efectivo, puesto que el costo triplica el valor actual y no es justificable que se traspase a los vecinos, dado que no existe infraestructura implementada para tales efectos. No obstante, la Municipalidad de Las Condes tiene, como desafío, aumentar el volumen de recuperación de material reciclable, a través del punto verde, puntos limpios y punto móvil, sistemas que no encarecen el servicio. Sin embargo, aun así, ante cualquier cambio programático, sea del Gobierno, Intendencia o empresas particulares, el municipio se enfocará a cumplir ese nuevo desafío.

Explica, además, que existen muchas cosas que se están desarrollando en forma paralela, aparte de la responsabilidad social empresarial. Entre otras, actualmente, existen políticas de recuperación de los envases por parte de los productores. Se trata de un Proyecto de Ley que se está tramitando en el Congreso, en el cual se establece que cada productor de envases será responsable de

recuperar un 30% de la producción, porcentaje no menor. A modo de ejemplo, la Embotelladora Andina fabrica todas las botellas de plástico de la Coca Cola y otros, por lo que dicha empresa se tendrá que preocupar activamente de recuperar esos envases.

Dado lo anterior, hace alrededor de tres meses atrás, el municipio estableció contacto con Fundación Coca Cola, puesto que dicha institución está llevando el liderazgo respecto de la recuperación de plástico peek y además, cuenta con un proyecto de reciclaje, que consiste en utilizar el plástico reciclado, como materia prima, en la elaboración de los envases que se realiza al interior de su fábrica. Por lo tanto, la Fundación Coca Cola está sumamente preocupada de generar asociaciones con distintos entes, para efecto de facilitar la recuperación. Incluso, uno de los primeros entes al cual se dirigió, fue a la Municipalidad de Las Condes, porque saben que cuentan con la logística e instalaciones, para estos efectos, en la comuna.

El señor Luis **MENDEZ**, hace presente que la orientación que entrega el Gobierno, a través del Ministerio de Medio Ambiente, es que se envíe a los rellenos sanitarios el menor volumen posible de residuos. Sin embargo, en la nueva licitación, no se considera ningún sistema para aminorar el volumen de residuos que se deposita en el relleno sanitario, sino que está enfocada a continuar prestando el mismo servicio actual.

El señor Ricardo **SCAFF** (Director de Aseo y Ornato), reitera que, actualmente, no existe la infraestructura para la separación de residuos, salvo la motivación que posee cada municipio o institución, para recuperar material.

En términos de cifras reales, la empresa KDM no recupera más de un 2% de material valorizable por camión. Por lo tanto, las cifras que maneja el Gobierno son teóricas e ideales, pero para ello se debe continuar trabajando con las herramientas existentes, cosa que está haciendo la Municipalidad de Las Condes.

El señor Arturo **D' OTTONE**, señala que se encuentra halagado por las acciones que está realizando la Municipalidad de Las Condes en esta materia. No obstante, como representante de un Club de Adulto Mayor, considera que se debe realizar un mayor esfuerzo en incentivar a las personas adultas mayores, para efecto que cooperen en esta iniciativa. Por lo tanto, sugiere que el municipio haga llegar más información respecto de esta materia a los clubes de adultos mayores. En lo personal, le gustaría informar al club al cual representa todos los antecedentes que ha entregado el Director de Aseo y Ornato, de manera que tomen conocimiento de los avances que ha experimentado el municipio respecto de materia medioambiental. A su juicio, una forma de incentivar a la comunidad, es entregándole mayor información respecto de las acciones que está desarrollando la Municipalidad de Las Condes, por lo que, concretamente, solicita que se le haga llegar la presentación que ha expuesto el señor Ricardo Scaff.

La señora Irlanda **VALENZUELA**, informa que en el edificio, en el cual vive, la comunidad separa en containers especiales el plástico, botellas, papel y otros, lo cual es retirado semanalmente por camiones de una empresa particular. Tiene entendido que esta labor también se desarrolla en otros edificios, lo cual significa que ya se está haciendo algo respecto de esta materia.

El señor Ricardo **SCAFF** (Director de Aseo y Ornato), considera sumamente valiosa la labor que se desarrolla en el edificio en el cual vive la señora Valenzuela. En la Dirección de Aseo y Ornato, gratamente, se ha recibido la solicitud de varios edificios, cuyas comunidades piden la colaboración del municipio, para efecto de conformar un mini punto limpio, por lo que, en algunos casos, se ha concurrido directamente a dichos edificios, con la logística municipal, a

recuperar y trasladar los materiales al punto verde y, en otros casos, se ha contactado a la comunidad con empresas recicladores.

El señor Antonio **GUTIERREZ**, informa que representa a la Asociación de Productores de Neumáticos, organización que organizó un seminario, hace alrededor de tres semanas atrás, para efecto de analizar la Ley de Tratamiento de Residuos Sólidos que está impulsando el Ministerio de Energía. En dicho seminario quedó en evidencia que el Gobierno, se encuentra sumamente preocupado de incentivar a las diferentes empresas a la recuperación de sus residuos. A modo de ejemplo, en el caso de los neumáticos, se está realizando un trabajo sumamente importante, en términos de rescatar, procesar y reusar el material valorizable de las gomas. En concreto, desea transmitir que diversas organizaciones o instituciones están realizando un trabajo importante en esta materia.

El señor Rafael **MUÑOZ**, consulta si está contemplado implementar más puntos limpios en la comuna de Las Condes. Hace la consulta, dado que, en lo personal, no cuenta con ningún centro de acopio en las cercanías de su domicilio, sector del Inca, por lo que se debe trasladar en vehículo a depositar los materiales reciclables.

El señor Ricardo **SCAFF** (Director de Aseo y Ornato), explica que, para efecto de no ser invasivo, el municipio decidió no instalar puntos limpios soterrados, sino que, en su reemplazo, implementar un punto limpio móvil en distintas plazas de la comuna de Las Condes. En este caso, el domicilio del señor Muñoz está próximo a la Plaza denominada Combate de la Concepción, en la cual se cuenta con un punto limpio.

Cabe aclarar que el punto limpio móvil no puede instalarse en todas las plazas de la comuna, puesto que no es posible acceder a cada una de ellas. No obstante, se confeccionó el prototipo 2.0 que se contempla instalar en el Estadio Rolf Nathan, que es bastante más dúctil, en términos que permite generar una especie de tren de contenedores y facilita el acceso a un área o dependencia.

La idea es continuar abarcando nuevas áreas verdes, pero con un concepto un poco mayor, en cuanto a que el lugar en el cual se implemente cuente con un área de influencia, de dos o tres cuadras, que permita llegar a 4.000 o 5.000 vecinos.

El señor Rafael **ARTECHE**, señala que es interesante que, en el Reglamento de Medio Ambiente, se generen políticas medioambientales. Además, consulta si hay alguna política respecto al trabajo de los recicladores de base y si serán parte del desarrollo del medio ambiente. Asimismo, si está contemplado instalar huertos urbanos en espacios de dominio público, como los frentes de vivienda o de locales, como parte de una política de desarrollo ambiental sustentable comunal.



Foto del Huerto inserto en la JV C-14

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), sugiere que se realicen todas las consultas respecto de la materia, previo a que responda el Director de Aseo y Ornato.

El señor Harold **FRITZ**, consulta si existe una política municipal respecto de las aguas, vertientes y napas existentes en la comuna de Las Condes. Hace la consulta, puesto que, en el corto plazo, se va a convertir en un problema sumamente álgido para todos los habitantes del país.

El señor Ricardo **SCAFF** (Director de Aseo y Ornato), en cuanto a la consulta del señor Arteche, informa que los recicladores de base son todos aquellos recicladores informales existentes en la comuna de Las Condes, que suman alrededor de 500 familias dedicadas a este rubro, quienes no se encuentran empadronados por parte del municipio, pero que sí conocen, dado que existe una relación semanal con ellos. Estas personas son mini empresarios o mipyme, puesto que recogen material reciclable (plástico, cartón, vidrio y otros), desde los edificios, en un vehículo acondicionado para ello. No obstante, un 80% de los recicladores bases que opera en Las Condes proviene de otras comunas.

En cuanto al intermediario que se encuentra instalado en Rio Guadiana, informa que éste compra el material a los recicladores de base, luego lo acopia, limpia y transporta a un reciclador definitivo, que podría ser SOREPA, en el caso de papel y cartón.

La Dirección de Aseo y Ornato ha tratado de ordenar este trabajo en la comuna de Las Condes, en términos que los recicladores respeten sus territorios y material que recauda cada uno de ellos. Por ejemplo, aquel reciclador que recauda aluminio debe respetar a aquel que recauda papel y cartón. Asimismo, se asesora a dichos trabajadores para que tengan un respeto único con el entorno al momento de realizar una extracción de los contenedores de basura, a diferencia de lo que ocurría hace algunos años atrás, donde estos recicladores sacaban del contenedor aquellos elementos que les interesaba y dejaban el resto de la basura esparcida en la calle.

A modo de antecedente, informa que el municipio ha sostenido algunas conversaciones con las Municipalidades de La Reina y Providencia, para efecto de instalar un punto de reciclaje en el Parque Padre Hurtado. Incluso, le planteó a la Municipalidad de La Reina que sería interesante establecer, además, un espacio para las empresas que realizan el trabajo de reciclaje definitivo, lo cual facilitaría la labor de los recicladores de base, quienes, además, obtendrían un mejor precio por sus productos, puesto que no perderían el porcentaje que se lleva el intermediario.

En cuanto a los huertos urbanos, informa que la Municipalidad de Las Condes fue pionera en implementar un huerto urbano en Américo Vespucio, entre Cristóbal Colón y Martín de Zamora. A lo anterior, se suma un nuevo programa que es gestionado por la DECOM, a través del Departamento de Deportes, Eventos y Recreación, unidad encargada de transportar. El programa consiste en recorrer, en un bus, con alumnos de los distintos establecimientos educacionales de la comuna de Las Condes, por una ruta verde, que se inicia en el Vivero Municipal, donde se cuenta con un huerto de hortalizas, frutales y árboles ornamentales. Posteriormente, el recorrido continúa por los diferentes puntos limpios, punto verde y Parque Juan Pablo II, que fue el primer parque de la Región Metropolitana que tuvo iluminación fotovoltaica. En dichos puntos, se realiza un reconocimiento de tesis, para efecto que los alumnos reconozcan los ciclos de la naturaleza y por último, la actividad finaliza con la preparación de un almácigo en potes de yogurt u otro que se encuentre relacionado con el reciclaje. Este programa se realiza, principalmente, en época de vacaciones de invierno y verano, el cual ha resultado bastante exitoso.

Por otra parte, la Dirección de Aseo y Ornato está trabajando, en conjunto con Desarrollo Comunitario, en distintos ámbitos, con el propósito de llegar a la comunidad, en forma transversal, de manera que exista participación de todos los grupos etarios (niños, jóvenes, adultos

jóvenes y adultos mayores). La idea es que todo este grupo humano pueda converger en volver a la tierra y volver al conocimiento de la naturaleza.

En cuanto a la consulta del señor Rafael Arteche, señala que, efectivamente, se podría implementar un programa de huertos en el espacio público, pero para ello se requiere que exista un ente que se preocupe de este espacio. En definitiva, la idea es continuar trabajando en distintos ámbitos medioambientales, pero se requiere de la participación de la comunidad.

En cuanto a la preocupación el señor Harold Fritz, informa que la Ordenanza Medioambiental comprende algunas cláusulas relacionadas con las aguas, en cuanto a protección y fiscalización. Cabe recordar que los municipios pueden intervenir, en un cien por ciento, en el espacio público, pero no así en el espacio privado, no obstante ello, se han realizado algunas gestiones con los Canalistas para efecto que exista una conservación de agua al máximo.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), consulta si el borrador de Ordenanza Medioambiental se encuentra aprobado por el Concejo Municipal.

El señor Ricardo **SCAFF** (Director de Aseo y Ornato), responde que se trata de un anteproyecto de Ordenanza que responde a una iniciativa de la Dirección de Aseo y Ornato. Por esa razón, no considera pertinente distribuir dicho documento a los miembros del Consejo Comunal, puesto que aún falta que el texto sea revisado por la Dirección Jurídica y el visto bueno del Alcalde.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), señala que, en los medios de comunicación, se publicó que la ampliación y transformación de la Minera Andina, proyecto emblemático, debe someterse a un estudio de impacto ambiental. Esta minera se encuentra emplazada a la subida de Farellones, en una cota superior a las instalaciones de Disputada Las Condes, cuyo proyecto ha despertado bastante inquietud en algunos sectores, dado que, al parecer, interviene algunos glaciares de la zona.

Entiende que los municipios tienen algo que decir respecto de los estudios de impacto ambiental, de acuerdo a la reforma en materia medioambiental, por lo que cabe consultar si la Municipalidad de Las Condes tiene una postura respecto del proyecto de la Minera Andina.

El señor Ricardo **SCAFF** (Director de Aseo y Ornato), explica que, cuando surgen proyectos de esta naturaleza, antes de emitir cualquier juicio, se consulta la opinión de todas las unidades municipales que pudiesen tener alguna injerencia con el proyecto en sí mismo (Dirección de Tránsito, Dirección de Obras Municipales, Construcción y Aguas, etcétera). Una vez que se reúnen todos los antecedentes respecto del proyecto, se vacía la información en un informe, pero sólo aquella referida a materia medioambiental.

A modo de antecedente, el Proyecto Benedictino, urbanización de gran volumen, ha presentado varios problemas en términos urbanísticos, por lo que las distintas unidades municipales están realizando un estudio exhaustivo en términos ambientales. En caso que dicho proyecto cumpla con todos los requisitos medioambientales, resulta difícil dar una opinión negativa respecto del mismo.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), señala que no habiendo más consultas respecto de la materia, corresponde agradecer la presentación del Director de Aseo y Ornato, señor Ricardo Scaff.

#### 4. **VISITA A KDM Y ESTACION DE TRANSFERENCIA DE QUILICURA Y RELLENO SANITARIO LOMAS DE LOS COLORADOS**

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), informa que don Luis Méndez dará cuenta respecto de una visita realizada a la Estación de Transferencia de Quilicura y Relleno Sanitario, de la Empresa KDM.

El señor Luis **MENDEZ**, informa que su presentación abarcará el siguiente temario:

- ¿Cómo se gestó la visita a KDM?
- Nociones sobre tecnologías de tratamiento de residuos domiciliarios.
- Algunas estadísticas.
- Antecedentes Adicionales.
- Visita a KDM.
- Conclusiones.
- Propositiones para el futuro.

#### ¿Cómo se gestó la visita a KDM?

Informa que en la Sesión Ordinaria N° 774 del Concejo Municipal, celebrada el 28 de febrero de 2013, el Concejal Tomás Fuentes solicitó que “en una próxima sesión, se expusieran antecedentes respecto de la nueva licitación de recolección de residuos domiciliarios, para efecto de dar algunas opiniones sobre cómo ser una comuna líder, en materia de reciclaje y eficiencia en la utilización de los residuos domiciliarios”. Lo anterior, lo encuentra sumamente positivo, puesto que, a la fecha, no había percibido mayor interés por parte del Concejo Municipal, respecto de materias medioambientales.

A su vez, en dicha sesión, el Concejal David Jankelevich, como Presidente de la Comisión de Salud y Medio Ambiente, invitó a sus colegas concejales a visitar, durante toda una jornada, los centros de acopios de la Planta de Transferencia de KDM, en cuyo lugar se realizaría una comisión de trabajo.

Hace presente que, en esta sesión del Concejo Municipal, se abarcaron dos temas diferentes, puesto que uno dice relación con la nueva licitación de recolección de residuos domiciliarios, sobre el cual existe interés por parte de los Concejales de examinar las Bases de Licitación, para efecto de entregar un aporte respecto de los requisitos que deben cumplir los camiones que recolectan la basura de la comuna de Las Condes, entre otras cosas. Y el segundo tema dice relación con conocer la tecnología que se utiliza en la planta de transferencia y relleno sanitario de la empresa KDM.

Prosigue diciendo que, ante las intervenciones de los Concejales Fuentes y Jankelevich, el Alcalde manifiesta textualmente que: “el municipio está trabajando en dos temas sumamente relevantes, uno de los cuales está relacionado con la nueva licitación de residuos domiciliarios. Incluso, cree que es factible que algún Concejal, junto a funcionarios municipales, realicen una visita a las dos o tres ciudades del mundo con mayor experiencia en este tema, de manera que puedan aportar sugerencias en el proceso de licitación. A modo de ejemplo, los puntos verdes o puntos verdes móviles corresponden a innovaciones que se han importado de otras partes del mundo, en los cuales no se concentra un reciclaje permanente, sino que en forma circunstancial, lo que ha sido muy bien recibido por parte de la comunidad. Sin embargo, en cuanto a tecnología, considera que todavía se puede conocer bastante, especialmente, respecto al proceso de compactación, niveles de ruidos, etcétera”.

A modo de antecedente, informa que, en la Sesión Ordinaria N° 778 del Concejo Municipal, celebrada el 01 de abril de 2013, algunos Concejales objetaron la visita a otros países, para conocer nuevas tecnologías de recolección de residuos domiciliarios, argumentando que las Bases de Licitación ya se encuentran insertas en el Portal de Chilecompra, por lo que difícilmente

podrían entregar un aporte respecto de las mismas. Tanto es así, que el viernes 05 de abril de 2013, se citó a una Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, para discutir dicho tema en forma reservada.

Prosigue diciendo que una vez programada la visita a KDM, tomó conocimiento que no era factible invitar a todos los miembros del Consejo Comunal que pertenecen a la Comisión de Salud y Medio Ambiente. No obstante ello, manifestó por escrito su interés en participar en dicha visita a través del siguiente mail.

Estimado Concejal David Jankelevich:

En la sesión 774 del Concejo Municipal del 28 de Febrero pasado, en el punto d) de Incidentes, en que se trató la Próxima Licitación de Residuos Domiciliarios, Ud. menciona una próxima visita a los centros de acopio de la Planta de Transferencia de KDM, en cuyo lugar se realizará una comisión de trabajo.

Como miembro de la comisión de Medio Ambiente de nuestro Consejo Comunal le solicito poder participar en dicha visita para conocer en detalle las medidas que se toman en estas actividades para minimizar el impacto ambiental que producen nuestros residuos domiciliarios de la comuna.

Su solicitud fue acogida por el Concejal David Jankelevich, quien le envió la siguiente información:

La visita a la Estación de Transferencia de Quilicura y Relleno Sanitario Lomas de Los Colorados, se realizará el día lunes 22 de marzo de 2013, a las 09:00 horas, en las oficinas de KDM, ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea 3621, piso 14 (se adjunta plano de ubicación).

Programa:

09:00: Bienvenida en oficinas Urbaser Danner Breve presentación de la empresa.  
09:30: Traslado a Estación de Transferencia Quilicura (ETQ).  
09:50: Bienvenida Estación de Transferencia Quilicura (ETQ) Recorrido guiado.  
10:30: Traslado Relleno Sanitario Loma Los Colorados.  
11:15: Recepción RS Loma Los Colorados. Recorrido guiado planta de reciclaje.  
12:15: Visita Central de Energía.  
12:45: Regreso a Santiago.  
13:30: Almuerzo (Opcional).  
15:00: Fin de la visita.

Cabe hacer consideración que no puede invitarse a toda la Comisión, por lo cual se ha privilegiado su interés manifiesto. De esta reunión, deberá informar en la sesión de abril al pleno del Consejo Comunal

Informa que asistieron a dicha visita los Concejales David Jankelevich con 2 asesores, María Carolina Cotapos, Martita Fresno, Carlos Larraín y Luis Méndez.

A continuación, dará a conocer algunas nociones sobre tecnologías de tratamiento de residuos sólidos domiciliarios, en cuanto a las etapas en tratamiento y disposición final.

En cuanto al reciclaje en origen, explica que, al momento que el vecino decide botar un residuo doméstico, tiene la oportunidad de realizar una separación de los residuos, en diferentes

componentes, puesto que, posteriormente, pierde contacto con ellos, ya que son recolectados por un camión que los lleva a una planta de tratamiento o disposición final.

Los tipos de tratamientos o tecnologías para residuos sólidos domiciliarios son los siguientes:

- 1) Tecnologías para Pre Tratamiento de Residuos.
- 2) Tecnologías de Tratamiento Biológico y Químico.
- 3) Tecnologías de Tratamiento Térmico.
- 4) Disposición Final.

#### 1) Tecnologías para Pre Tratamiento de Residuos

Estos tipos de tecnologías están diseñadas para modificar las características físicas de los residuos. Dentro de esta categoría es posible encontrar las siguientes alternativas:

- Separación en origen (Reciclaje).
- Reducción de tamaño (trituración).
- Compactación o densificación de residuos. Esta técnica se realiza en la Planta de Transferencia, la cual consiste en depositar los residuos provenientes de tres o cinco camiones en el cilindro de una tolva que los compacta, para ser enviados al Relleno Sanitario.
- Separación por densidad (clasificadores neumáticos, por inercia, por flotación).
- Separación por tamaño (cribas, trómeles).
- Separación magnética (usada para separación de materiales férricos y no férricos).

#### 2) Tecnologías de Tratamiento Biológico y Químico

En estos procesos, son utilizados para transformar la fracción orgánica de los residuos sólidos domiciliarios en productos gaseosos, líquidos o sólidos. Las principales tecnologías son las siguientes:

- Compostaje. Se trata de un proceso de transformación de la materia orgánica en gas metano.
- Digestión Anaeróbica (para producir metano).

#### 3) Tecnologías de Tratamiento Térmico

El procesamiento térmico de los residuos puede definirse, como la conversión de los residuos sólidos en productos gaseosos, líquidos y sólidos, con la simultánea o subsiguiente emisión de energía en forma de calor. Entre las tecnologías de procesamiento térmico, se encuentran los sistemas de:

- Incineración (con o sin recuperación de energía).
- Pirolisis.
- Gasificación.

La pirolisis es la descomposición química de materia orgánica y todo tipo de materiales, excepto metales y vidrios, causada por el calentamiento en ausencia de oxígeno. Cabe recordar que el año 1995, don Antonio Gutiérrez solicitó a una empresa, relacionada con este proceso, que expusiera ante el Cesco, en la cual se pudo recabar bastante información respecto de la materia. Sin embargo, este tema no fue acogido por la Municipalidad de Las Condes.

La gasificación es un proceso termoquímico, en el que un sustrato carbonoso (carbón, biomasa, plástico) es transformado en un gas combustible mediante una serie de reacciones que ocurren en presencia de un agente gasificante (aire, oxígeno, vapor de agua o hidrógeno). Asimismo, el año 2009, señor Gutiérrez invitó a una empresa estadounidense (Miami), relacionada con este proceso, a exponer ante el Cesco. Esta empresa ofrecía recibir la basura de la comuna de Las Condes, para transformarla en gas, pero tampoco hubo interés por parte del municipio.

Estas dos técnicas obedecen a un modelo de negocio diferente al que se utiliza por el Relleno Sanitario, puesto que dichas empresas trataban la basura mediante un proceso de pirolisis o gasificación, cuyas instalaciones eran financiadas a través de la venta de bonos de carbono y su costo operacional y su utilidad era financiada a través de la venta de energía. En definitiva, el municipio sólo cancelaba el traslado de la basura hacia el punto en el cual era tratada mediante estos sistemas.

#### 4) Disposición Final

El Relleno Sanitario es una obra de ingeniería destinada a la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios, los cuales son confinados en el suelo. No obstante, a su juicio, el Relleno Sanitario ubicado en Tiltil genera un impacto medio ambiental.

Prosigue diciendo que el Censo efectuado el año 2012 arrojó un dato concluyente sobre el compromiso que tienen los chilenos respecto del medioambiente. Entre otras, se consultó sobre qué métodos de reciclaje de basura aplican las personas, cuya respuesta arrojó que sólo un 21,6% de los chilenos realiza algún sistema de reciclaje; un 4,7% respondió que realiza compostaje, tierra de hoja o abono con su basura; un 16,9% asegura que separa su basura para reciclaje, mientras que el 73,4% no utiliza ninguna forma para reciclar los desechos de su hogar.

No obstante lo anterior, cabe señalar que, en la exposición anterior, el Director de Aseo y Ornato informó que, en la comuna de Las Condes, sólo un 2% de los habitantes realizan algún sistema de reciclaje. Por lo tanto, queda en evidencia que las cifras son bastante menores a las que indica el Instituto Nacional de Estadísticas, respecto del Censo desarrollado en el año 2012.

Por otra parte, el actual Ministerio de Medio Ambiente indica que la gestión integral de los residuos sólidos, que permita reducir los impactos ambientales, es una de las dimensiones que componen una gestión moderna de manejo de residuos. Por ello, el Ministerio ha establecido impulsar un cambio en la mirada y en la forma de tratar el tema.

Esto significa promover la prevención en la generación de residuos y, si ello no es posible, fomentar, en este orden: su reducción, reutilización, reciclaje, valorización energética, tratamiento y disposición final de los mismos, como última alternativa. Esta visión permite aprovechar al máximo los materiales que componen los residuos, antes de simplemente desecharlos, sin extraer su valor total.

En cuanto a la visita que se realizó a las instalaciones de la empresa KDM, informa que se reunieron en las oficinas de URBASER DANNER, en la cual se realizó una breve presentación por parte de la empresa. Posteriormente, se trasladaron en un bus a la Estación de Transferencia ubicada en la comuna de Quilicura, donde presenciaron la llegada de los camiones con basura, la cual es depositada en el cilindro de una tolva y es compactada mediante émbolos neumáticos. Dicho cilindro tiene capacidad de recibir la carga de hasta seis camiones recolectores.

Una vez compactada la basura los cilindros son depositados nuevamente en un tren, los que viajan 65 kilómetros hacia la comuna de Tiltil, donde se encuentra ubicado el Relleno Sanitario Lomas Los Colorados. El cerro, en sí mismo, cuenta con un tratamiento para evitar que escurran los líquidos percolados.

El 72% de los residuos que se reciben en el Relleno Sanitario corresponde a material orgánico, el cual, cuando entra en proceso de descomposición, comienza a generar gas metano afectando la capa de ozono. A modo de antecedente, el gas metano es un 10% más tóxico que el O<sub>2</sub>.

Dado lo anterior, la empresa utiliza un sistema para captar el gas metano, a través de tubos, el cual es transformado en electricidad y posteriormente, vendida a compañías distribuidoras.

La emisión de gas metano que producen los cerros del relleno sanitario, ubicado en la comuna de Tiltil, genera gran cantidad de malos olores por la descomposición de los residuos, lo que atrae a gran cantidad de cóndores que planean en círculos en el lugar, a la espera de comer residuos en descomposición. En el pasado, muchos cóndores murieron al bajar a comer esta carroña, puesto que la basura estaba con tóxicos y otro tipo de venenos. Para evitar esto, la empresa comenzó a utilizar sistema de emisión de ruidos para evitar esa situación y además, estableció un sistema para alimentar a dichos cóndores.

Por otra parte, la actividad consideró conocer las unidades que generan electricidad, respecto de lo cual no se va a explayar, puesto que se trata de un tema más técnico. No obstante, cabe señalar que el objetivo del proyecto de generación eléctrica con biogás, es generar reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero, mediante la destrucción de metano y el desplazamiento de combustibles fósiles de la red y generar energía eléctrica en base a biogás, para su inyección a la red eléctrica. El proyecto de generación eléctrica en base a biogás, se encuentra ubicado dentro del Relleno Sanitario Loma Los Colorados, a 60 kilómetros al norte de Santiago.

Concluye que la empresa KDM se encuentra bien establecida, posee grandes inversiones de alta complejidad tecnológica y según ellos, dicen que cumplen con las normas ambientales. Sin embargo, reitera que este sistema no es el más conveniente para la Municipalidad de Las Condes. A su juicio, si se optara por un proyecto de pirolisis o gasificación sería más rentable para el municipio, puesto que sólo se tendría que financiar la recolección y traslado a la planta, ya que las instalaciones son financiadas con la venta de bonos de carbono y la operación y utilidades provienen de la venta de la energía generada. En cambio, el proyecto de relleno sanitario de 1995 exigió un contrato a 16 años, para compensar su alta inversión y el contrato establece una tarifa por estación de transferencia y una tarifa por relleno sanitario (\$ 7564/tonelada).

A modo de conclusión, señala que la basura y sus implicancias, es un problema sumamente complejo y de gran envergadura, que requiere una gran atención municipal y colaboración de los vecinos.

Los aspectos más preocupantes que observó en la visita que se realizó a las instalaciones de KDM, son los siguientes:

- Se observó alto impacto ambiental de olores, moscas y emisiones en faenas de Quilicura y Los Colorados.
- Los desechos, como los plásticos, se degradan después de 400 años en Relleno Sanitario y la tendencia futura, es reciclar rellenos sanitarios (Holanda), lo que afectará los costos futuros.
- La municipalidad atiende las necesidades de aseo y ornato, pero se nota la falta de interlocución técnica en materia medioambiental.
- El modelo de negocio actual es contrario al interés municipal.

Dado lo anterior, se propone lo siguiente:

- Incorporar la responsabilidad de la sustentabilidad en la misión ambiental municipal.
- Considerar en la próxima licitación la recolección de haga separada del material reciclable, incluyendo el compostaje, para así aumentar el nivel de reciclado de la comuna.
- Reevaluar la aplicación de nuevas tecnologías, junto al re-análisis de los modelos de negocios, en vista del actual impacto ambiental y costo futuro que conlleva el uso del

relleno sanitario, impulsando al mismo tiempo que las soluciones se tomen a nivel ciudad, en vez de decisiones individuales de cada municipalidad.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), agradece la presentación del señor Luis Méndez, diciendo que éste se encuentra preocupado del tema medioambiental desde hace muchos años. Incluso, en el período pasado del Cesco, planteó diversas alternativas respecto de la materia, respecto de lo cual ha habido un avance, pero no pueden desconocer que se trata de un tema sumamente complejo.

A continuación, da la palabra respecto del tema.

El señor Manuel **OSSA**, consulta cuántas son las comunas que convergen en el sistema que utiliza la empresa KDM.

El señor Luis **MENDEZ**, responde que alrededor de 27 comunas convergen en este sistema. El problema es que la compañía celebró un contrato individual con cada municipio, por lo que no se cuenta con un ente legal que pueda regular los costos del grupo de municipalidades en forma equitativa.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), consulta si el cerro que cumple la función de Relleno Sanitario es de propiedad de la empresa KDM o es un bien nacional de uso público.

El señor Luis **MENDEZ**, responde que desconoce el aspecto legal del Relleno Sanitario.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), agrega que, probablemente, dicho bien haya sido entregado en concesión a la empresa KDM.

La señora Mónica **GANA**, considera que el mayor problema está relacionado con las competencias que poseen los funcionarios municipales vinculados a materias medioambientales, en términos que, entre ellos, no cuentan con la misma información respecto del tema, puesto que cuando se generan los primeros conflictos, la autoridad opta por discutir el problema en forma reservada. Por lo tanto, considera que, a través del Consejo Comunal, se debe tratar que exista una capacitación o información pareja, tanto en los funcionarios de todas las unidades municipales, como en la comunidad. Asimismo, considera sumamente importante que la información que se entregue al Consejo Comunal respecto de esta materia sea completamente efectiva.

## 5. **INCIDENTES**

### a) **CUENTA PUBLICA GESTION 2012 / 2013**

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), informa que, con fecha 29 de abril de 2013, a las 18:00 horas, en el Teatro Municipal de Las Condes, el Alcalde tiene programado realizar la Cuenta Pública de la Gestión 2012/2013. Dicha Cuenta se entrega en una sesión conjunta, entre el Concejo Municipal y Consejo Comunal, por lo que se elaborará un acta respecto de la misma.

El Consejo Comunal tiene la obligación legal de emitir un pronunciamiento respecto de la Cuenta Pública, por lo que espera contar con el quórum que se requiere en dicha sesión.

Solicita a los Consejeros que confirmen su asistencia con la Secretaria Ejecutiva, señorita Andrea Godoy, para efecto que se emita la entrada respectiva, la cual les permitirá ingresar al Teatro Municipal, recinto en el cual se llevará a cabo esta actividad.

b) **INFORMACION ENVIADA A CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

El señor José María EYZAGUIRRE (Vicepresidente), informa que, como Vicepresidente de este órgano colegiado, envió una carta a don Ramiro Mendoza, Contralor General de la República, informando el correcto funcionamiento del Consejo Comunal, desde su instalación el 08 de enero de 2013, como también los acuerdos adoptados a la fecha. La carta enviada es del siguiente tenor:

La carta es del siguiente tenor:

Santiago, 05 de Abril de 2012

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento, funcionamiento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, desde su instalación a la fecha.

Las elecciones del Consejo Comunal de Las Condes, fueron realizadas en el período de tiempo que a continuación se señala y en el estricto orden de estamentos, que establece la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

1. Estamento Organizaciones Comunitarias Territoriales.
  - 10 de diciembre de 2012, elegidos nueve consejeros titulares y dos en calidad de suplentes.
2. Estamento Organizaciones Comunitarias Funcionales.
  - 10 de diciembre de 2012, desierta por falta de quórum.
  - 17 de diciembre, elegidos seis consejeros y dos en calidad de suplentes.
3. Estamento Organizaciones de Interés Público
  - 10 de diciembre de 2012, desierta por falta de quórum.
  - 17 de diciembre de 2012, elegidos seis consejeros titulares y uno en calidad de suplente.
4. Estamento Organizaciones Gremiales y Asociaciones Sindicales
  - 09 de noviembre de 2012, se cierra el proceso, habiéndose inscrito mismo número de Consejeros que vacantes por llenar, proclamándose entonces tres consejeros titulares.
5. Estamento Entidades Relevantes para el progreso económico, social y cultural de la comuna.
  - 09 de noviembre de 2012, se cierra el proceso habiéndose inscrito inferior número de consejeros que vacantes por llenar, proclamándose cinco consejeros titulares y quedando una vacante.

Que el Consejo Comunal de Las Condes quedó formalmente constituido con fecha 08 de enero de 2013, en Sesión de Instalación realizada a las 18:30 horas en dependencias municipales y presidido por el Sr. Alcalde de esta Municipalidad.

Que realizó su primera Sesión Ordinaria en igual fecha y en horario posterior a la Sesión de Instalación, fijándose como día y hora de funcionamiento, el segundo martes de cada mes, a las 18:30 horas en el Salón Plenario del Municipio, salvo el receso del mes de febrero.

Previo a esta fecha y, hasta antes de iniciarse el proceso de llamado a integrar este Consejo, en la Municipalidad de Las Condes funcionó regularmente el Consejo Económico y Social (Cesco), reunido mensualmente sin interrupción, desde 07 de noviembre de 1992 hasta 27 de noviembre de 2012, salvo el receso acordado para el mes de febrero de cada año.

Que en Acta de Sesión Ordinaria de 12 de marzo de 2013, consta que el Consejo Comunal, en el punto N° 1 se aboca al tema: *“Pronunciamiento respecto de la cuenta pública del Alcalde de su gestión anual y marcha general de la Municipalidad, período 2011 – 2012, en cumplimiento al Art.*

94° de la Ley N° 18.695 y Art. 27 del Reglamento del Consejo Comunal de Las Condes”, donde en virtud de que esta materia se había pronunciado el anterior Cesco, el actual Consejo Comunal y para cumplir lo por ley obligado, ratifica lo dicho en esa oportunidad, generando el siguiente Acuerdo:

#### ACUERDO N° 05/2013

Se ratifica el Acuerdo N° 01/2012 adoptado por el Consejo Económico y Social de Las Condes, en la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de junio de 2012, en términos de aprobar la Cuenta Pública correspondiente al período 2011/2012, expuesta por el Alcalde en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 08 de mayo de 2012.

Que fundado en la preocupación de este Consejo Comunal y, para no repetir esta situación en el futuro, se acordó por unanimidad de los Consejeros presentes en dicha sesión, enviar una carta a los parlamentarios del distrito de la comuna de Las Condes, a fin de generar un cambio legal correspondiente.

#### ACUERDO N° 06/2013

Se aprueba enviar una carta a los parlamentarios del Distrito de la comuna de Las Condes, para efecto que se promulgue una norma que precise la fecha en la cual el Consejo Comunal debe pronunciarse respecto de la gestión anual y de la marcha general del municipio, ya que el plazo que se dispone en el Artículo 67°, inciso primero, de la Ley N° 18.695 - Orgánica Constitucional de Municipalidades, no es concordante con el plazo establecido en el inciso noveno del Artículo 94°, del mismo texto legal, según modificación introducida por la Ley N° 20.500.

Que consta en Acta de Sesión Ordinaria de 12 de marzo de 2013, que se acompaña a esta presentación, Punto N° 3, se lee como tema a tratar: *“Recibir de los señores consejeros comunales las distintas inquietudes y proyectos de relevancia local que deban ser consultadas a la comunidad, para ser presentadas al Concejo Municipal, en cumplimiento de los Artículos 79 y 94 de la Ley N° 18.695 y Artículo 27 del Reglamento del Consejo Comunal de Las Condes”*. A mayor abundamiento, del debate en sesión se tomó el siguiente Acuerdo:

#### ACUERDO N° 07/2013

Se aprueba solicitar al Alcalde y Concejo Municipal, en virtud a lo establecido en la letra n) del Artículo 73° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la letra e) del Artículo 27 del Reglamento del Consejo Comunal de Las Condes, su pronunciamiento respecto de las siguientes materias de administración local, para ser consultadas a la comunidad:

- a) Intervención del Parque Los Dominicos, de acuerdo a las pautas de diseño convenidas entre la Junta de Vecinos Portal Los Dominicos y Oficina de Asesoría Urbana de la Municipalidad de Las Condes.
- b) Intervención del Parque Vespucio Oriente, en el tramo correspondiente a la comuna de Las Condes.
- a) Intervención de Parques y Áreas Verdes de la comuna de Las Condes, sea por proyecto de carácter deportivo, religioso, comercial o de otro orden, que abarquen más del 5% de la superficie del área verde.

Este acuerdo fue puesto en conocimiento del señor Alcalde de este municipio, con copia a la Secretaría Municipal, a través de Memorándum N° 3/2013, de fecha 19 de marzo de 2013, cuyas copias se acompañan en esta presentación.

Como se observa de los antecedentes expuestos y de los documentos acompañados, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, en las dos sesiones que ha efectuado, desde su instalación, ha cumplido a cabalidad lo que la ley le obliga. Vale manifestar, además, que los

Consejeros Comunales no han podido informar a sus organizaciones acerca de la propuesta de presupuesto y plan de desarrollo (PLADECO), incluyendo el plan de inversiones y sus modificaciones al plan regulador comunal, toda vez que, desde el período comprendido entre 08 de enero y 12 de marzo, ambos del año 2013, no ha habido materia alguna puesta en su conocimiento, pues lo correspondiente al año 2012, fue visto y sometido a pronunciamiento del Consejo Económico y Social de Las Condes (Cesco), entonces vigente.

En base a lo recién expuesto, el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Las Condes, ha actuado en el corto plazo que ha funcionado, conforme a las facultades que le entrega la ley su propio Reglamento y es que para lograr mayor información de la marcha de la municipalidad y la eficiencia de los servicios municipales, se encuentra realizando las gestiones necesarias para participar en las Comisiones de Especialidad que preside cada uno de los Concejales.

Si fuere de su necesidad, este Consejo Comunal hará envío periódico de las Actas de sus sesiones, a fin de mantener informada a la Contraloría General de la República respecto de su funcionamiento.

Atentos a su toma de conocimiento, sin otro particular saluda muy atentamente,

José María Eyzaguirre García de la Huerta  
Vicepresidente  
Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil  
Municipalidad de Las Condes

b) **COMISIONES DE ESPECIALIDAD**

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), entiende que algunos señores Consejeros, se desean referir al funcionamiento de las comisiones de especialidad, por lo que ofrece la palabra respecto del tema.

El señor James **RABY**, informa que, en lo personal, conforma la Comisión de Hacienda, desde hace alrededor de ocho años, pero aún no tiene claro cuál es la función de las comisiones de especialidad, cómo están reglamentadas y cuál es el rol que les corresponde como integrantes del Consejo Comunal.

Debido a lo anterior y dadas ciertas circunstancias particulares que ocurrieron hace algún tiempo atrás, tomó la decisión de renunciar a la Comisión de Hacienda, por lo que envió la siguiente carta al Directorio del Cesco:

Estimado señor Vicepresidente:

No sé si corresponde presentar una renuncia formal a una comisión de nuestro Consejo, cuando uno está en desacuerdo en cuestiones formales y de objetivos, frente a nuestra participación en dichas comisiones, pero en esta ocasión he considerado necesario hacerlo, para dejar constancia de los motivos que me llevan a dejar mi participación en la Comisión de Hacienda que preside el Concejal Larrain, con el objetivo de que sean discutidos y quizás así obtener alguna luz sobre la importancia de esta participación que, a veces, se vuelve algo confusa, quedando solamente al arbitrio de los concejales que las presiden.

Por lo anteriormente expuesto, paso a puntualizar lo siguiente:

1° Desde mi incorporación al antiguo Cesco, año 2004, desde hace ocho años, he formado parte

de la Comisión de Hacienda.

- 2° En dicha Comisión, mi aporte ha sido respaldado por mis antecedentes académicos: Ingeniero Comercial, con licenciatura en economía, un postgrado (Phd), en una universidad británica y varios años de docencia universitaria.
- 3° A través de casi todos estos años, el aporte de los consejeros del Cesco en dicha comisión: señores Sergio Concha, Mauricio Molina y el que suscribe, ha sido reconocido y elogiado, especialmente por nuestro informe de fin de año, en que debemos pronunciarnos sobre el Presupuesto Anual de la Municipalidad, obligados por la normativa legal que nos rige.
- 4° Durante muchos períodos, insistimos que la Comisión de Hacienda pudiera funcionar durante todo el año, intentando ser invitados a ella y no solamente a fin de año para la discusión del presupuesto. No obstante, invariablemente, no lo logramos. Especialmente, estábamos interesados en participar en aquellos momentos en que se producían variaciones al presupuesto original, por cambio en sus variables, principalmente, por alteración en sus ingresos.
- 5° El año pasado, bajo la dirección del Concejal Felipe de Pujadas, finalmente, fuimos invitados a las pocas reuniones de Hacienda, que se efectuaron durante ese año.
- 6° Este año con la instalación de un nuevo Concejo, las cosas no han sido diferentes. La Comisión de Hacienda quedó a cargo del Concejal Carlos Larrain y fuimos invitados a una primera reunión, en enero, donde se discutieron temas técnicos y de costo relacionados con soterramiento de cables.
- 7° Lamentablemente, después de esa ocasión no hemos vuelto a ser invitados. Pareciera ser que algunos concejales no encontraron prudente volver a invitar a los Consejeros del Consejo Comunal, quizás considerando que ciertas preguntas podrían haber pecado de incisivas. Según información recibida, alguien habría consultado, más tarde, si era obligatoria cursar esta invitación a los representantes de las juntas de vecinos (consejeros).
- 8° En el mes de marzo, se llevó a efecto otra reunión de la Comisión de Hacienda, a la que no fuimos invitados, la cual era de vital importancia, porque en ella se analizaban modificaciones al presupuesto de la Municipalidad por M\$ 15.801.153, derivados de mayores ingresos por patentes comerciales y la forma en que se distribuirían estos mayores ingresos. Modificaciones que posteriormente, con fecha 25 de marzo y en sesión extraordinaria, fueran aprobadas por el Concejo Municipal.
- 9° Siendo función del Consejo Comunal pronunciarse sobre el Presupuesto de la Municipalidad, según dispone el Artículo 27, letra b) del Reglamento de este propio Consejo y el Artículo 94 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, parecería de toda lógica estar en conocimiento de los argumentos usados en la distribución de los nuevos ingresos, participando en la Comisión de Hacienda, igual como lo hacemos a fin de año, donde siempre hemos tenido derecho a voz y donde han sido respondidas nuestras consultas con interés y consideración, contando además con toda la colaboración de los directivos y ejecutivos de la Municipalidad para entregarnos, con prontitud, toda la información necesaria que hubiésemos requerido.
- 10° Al presentar esta renuncia, no es mi ánimo importunar a nadie en especial y si alguien estimase que es así, desde ya hago extensivas mis disculpas, pues solamente me guía el interés de que se abran caminos de debate sobre la función de los consejeros en las comisiones designadas por la Municipalidad, sus alcances y limitaciones y en el caso de la Comisión de Hacienda, se logre obtener mayor claridad sobre nuestra participación, considerando, además, que tenemos la responsabilidad legal ya mencionada.
- 11° Estas reflexiones tienen mayor relevancia sobre todo en momentos en que se habla sobre la necesidad de incrementar la transparencia de las instituciones y la participación ciudadana.

Por lo anteriormente expuesto y esperando que, con su elevado criterio, reciba de buena forma la presente, saluda atentamente a usted, James Raby Retes, Consejero Comunal de Las Condes.

Reitera que las comisiones de especialidad no se encuentran normadas, por lo que funcionan de acuerdo al arbitrio de cada Concejal. Por lo tanto, si no se desea la presencia de los miembros del Consejo Comunal en las mismas, sugiere no participar, pero eso no significa que dejen de discutir, al interior de este ente, los problemas más relevantes de la comuna de Las Condes y entreguen al municipio los aportes que estimen pertinentes.

En concreto, se requiere de una definición del Concejo Municipal respecto de este tema, con todo el respeto y altura de mira.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), informa que el Directorio del Consejo Comunal recibió la carta enviada por el señor James Raby y obviamente, rechazó la renuncia de dicho consejero.

En segundo término, hace presente que se comunicó con el Concejal Carlos Larrain, para efecto de informarse respecto de esta materia, puesto que dicho problema no ocurre sólo en la Comisión de Hacienda, sino también se ha producido en otras comisiones de especialidad. Dado que el Alcalde se encuentra fuera del país, no ha tenido la oportunidad de conversar directamente con él sobre este tema. No obstante, en su opinión personal, los miembros del Consejo Comunal tienen derecho a participar de las comisiones de especialidad que presiden los señores Concejales, por el hecho de representar a los distintos organismos de la comunidad, en el manejo de la Municipalidad de Las Condes. Entre otras cosas, los integrantes del Consejo Comunal deben estar presentes en la conducción del presupuesto municipal, como también en otras materias municipales, por lo que concurda que se debe hacer respetar ese derecho.

No obstante lo anterior, piensa que ha habido una cierta resistencia en cuanto a la participación de los miembros del Consejo Comunal en las comisiones de especialidad, principalmente, porque la gran mayoría de los Concejales en ejercicio asumieron dicho cargo hace muy poco tiempo, por lo que es factible que no tengan clara conciencia respecto a cómo se estructura el trabajo del municipio y respecto al derecho que poseen los integrantes del Consejo Comunal de participar en dichas comisiones.

Dado lo anterior, como Vicepresidente de este ente colegiado, va a conversar con el Alcalde y si es necesario con cada uno de los señores Concejales. Al menos, en la conversación que sostuvo con el Concejal Carlos Larrain, éste estuvo de acuerdo con la posición del Consejo Comunal, por lo que espera tener una buena acogida de parte del resto de los señores Concejales.

Por otra parte, hace presente que el Consejo Comunal está integrado por un número bastante más numeroso que el Concejo Municipal, por lo que, evidentemente, no puede participar un número excesivo de Consejeros en las comisiones de especialidad, puesto que, por su naturaleza, funcionan con un número reducido de personas, para efecto de realizar un trabajo más eficiente respecto de las materias técnicas que se discuten al interior de las mismas. Por lo tanto, sugiere que, a futuro, no concurren más de dos o tres miembros del Consejo Comunal a las comisiones de especialidad que presiden los señores Concejales, teniendo en consideración que también asisten distintos funcionarios del municipio y, evidentemente, en aquellas reuniones, en que participan muchas personas, son más difíciles de manejar. Piensa que ese es el motivo por el cual no se invita a los miembros del Consejo Comunal a ciertas reuniones de comisiones de especialidad.

Termina diciendo que espera dar cuenta del resultado de su gestión en la próxima reunión del Consejo Comunal. Asimismo, espera que no se produzca una negativa respecto de la materia, teniendo en consideración que, en la ley, está implícita la participación de los Consejeros, tanto en las sesiones formales, como en las comisiones de estudio.

El señor Jaime **FIGUEROA**, señala que sería apropiado tomar un acuerdo, como Concejo Comunal, que requiera de los Concejales mayor claridad, en cuanto al funcionamiento de las comisiones, señalando como número mínimo de realización durante el año, cuatro reuniones y que a éstas por cierto, se curse invitación a los miembros del Consejo Comunal, los cuales deberán participar como máximo en un número de tres Consejeros por comisión. Asimismo, que regule la distribución de las actas de estas comisiones, a los miembros de las mismas.

La señora Nadia **SERRANO**, complementa el planteamiento del señor Figueroa, diciendo que es importante que exista una coordinación entre los Concejales y la Secretaria Ejecutiva del Consejo Comunal, señorita Andrea Godoy, para efecto que ésta última informe a los Consejeros la fecha y el horario en que se realizará una comisión de especialidad. Hace dicha sugerencia, puesto que, con fecha 08 de abril de 2013, a las 14:30 horas, se realizó una reunión de la Comisión Social, en la cual se impidió la participación de dos miembros de Juntas de Vecinos.

El señor Jaime **FIGUEROA**, reitera que es importante adoptar un acuerdo sobre cómo se procederá respecto de las comisiones de especialidad.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), concuerda con el planteamiento que realizó el señor Figueroa. No obstante, considera que se debe seguir una vía diplomática respecto de esta materia, teniendo en consideración que la creación, funcionamiento y convocatoria a las comisiones de especialidad, corresponde a materias propias del Concejo Municipal. Por lo tanto, se corre el riesgo que se responda que el Consejo Comunal está irrumpiendo las atribuciones que pertenecen al Concejo Municipal.

Dado lo anterior, considera más pertinente que, en primer término, se sostenga una reunión verbal con el Alcalde, para efecto de plantearle dicho problema y finalmente, la solución sea entregada por el propio Concejo Municipal, puesto que a este órgano le corresponde establecer el derecho que poseen los miembros del Consejo Comunal, en cuanto a su participación en las reuniones de las comisiones de especialidad. Asimismo, se aconsejará que exista una cierta periodicidad respecto del funcionamiento de dichas comisiones y que las actas sean distribuidas a los miembros del Consejo Comunal.

El señor Rafael **MUÑOZ**, señala estar de acuerdo con la sugerencia del señor Eyzaguirre, Vicepresidente, sin perjuicio de las acciones que pueda realizar con cada uno de los señores Concejales, en particular.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), señala que, al igual como conversó con el Concejel Carlos Larrain, se comunicará con cada uno de los señores Concejales para estos efectos.

El señor James **RABY**, hace presente que conoce los buenos oficios que resultan de este órgano colegiado. Sin embargo, en esta oportunidad, considera que el tema amerita enviar una sugerencia escrita al Concejo Municipal, para efecto que se entregue una respuesta formal respecto del rol que cumple el Consejo Comunal, en cuanto a las comisiones de especialidad. Entiende que, incluso, se arriesgan a que el Concejo Municipal considere que no corresponde que los miembros del Consejo Comunal participen en dichas comisiones. En caso que se reciba una respuesta negativa, aún existe la opción de continuar trabajando en forma eficiente al interior de este órgano.

El señor Ricardo **GANÁ**, considera importante la opinión que ha planteado el señor Eyzaguirre, Vicepresidente. No obstante, sugiere que se realice un estudio respecto de la materia, para efecto de tener claridad sobre las herramientas legales y formales que cuenta el Consejo Comunal, para

solicitar que se efectúe un cambio en el procedimiento que existe actualmente respecto de las comisiones de especialidad.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), insiste en su planteamiento, diciendo que todas las intervenciones vertidas respecto de este tema quedarán registradas en el Acta, la cual es distribuida a los señores Concejales, por lo que necesariamente tomarán conocimiento respecto de la molestia del Consejo Comunal.

El señor Jaime **FIGUEROA**, señala que se adhiere al planteamiento, con una salvedad, en términos que el Vicepresidente, señor José María Eyzaguirre realizará dicha gestión, mandatado por los miembros del Consejo Comunal.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), señala que absolutamente dicha gestión responde a un mandato de los miembros del Consejo Comunal.

El señor Jaime **FIGUEROA**, solicita, además, que quede constancia en Acta que todos los miembros del Consejo Comunal se encuentran interesados en participar en las comisiones de especialidad del Concejo Municipal.

El señor Patricio **CAMUS**, hace presente que, en una reunión del Directorio del Consejo Comunal, se acordó que el señor Vicepresidente realizaría una gestión, para efecto de regularizar esta situación. Por lo tanto, ya existía un acuerdo respecto de esta materia.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), aclara que es distinto un acuerdo del Directorio, a uno que adopte el Consejo Comunal, en su totalidad. En esta oportunidad, ha quedado claro que, como Vicepresidente, mandatado por el Consejo Comunal, realizará una gestión directa con el Alcalde y se comunicará con los señores Concejales para efecto de discutir este tema.

**Se aprueba por unanimidad, dando lugar al siguiente acuerdo:**

#### **ACUERDO 11/2013**

Por unanimidad, el Consejo Comunal acuerda dejar los dichos de los Consejeros en Acta e iniciar las conversaciones, a través de su Vicepresidente, especialmente mandatado por el pleno del Consejo Comunal. Por lo mismo, en la sesión de mayo, deberá dar cuenta de la gestión, ya que, en caso que éstas no prosperasen, se plantea hacer llegar una solicitud oficial del Consejo Comunal al Alcalde y Concejo Municipal, a fin de solucionar esta situación.

#### c) **ACROSTICO “CESCO”**

El señor Arturo **D’ OTTONE**, hace presente que la palabra “CESCO” está, prácticamente, desapareciendo, por lo que llegará el momento en que se esfumará totalmente. Sin embargo, en lo personal, no desea que dicho concepto desaparezca de una manera fácil, sino que quede registrado en el archivo de este órgano colegiado. Por esa razón, como miembro de este Consejo, al cual pertenece desde hace varios años, transformó esta palabra en un acróstico, que dice lo siguiente:

## **CESCO**

Conjunto de personas representativas de la Comuna  
Ejercieron sus cargos con gran dedicación  
Supieron ser incansables en la búsqueda de soluciones  
Conocían en detalle las organizaciones que representaban  
Organismo creado para cooperar al municipio en su labor social y económica.

Espera que, a través de este acróstico, siempre se recuerde al Cesco.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), agradece el acróstico que ha regalado el señor D' Ottone al Cesco, el cual encuentra sumamente bonito. Reitera sus agradecimientos por el trabajo realizado por dicho Consejero.

Solicita que se deje constancia expresa en el acta de dicho acróstico, para efecto que quede un testimonio escrito respecto de la participación que realiza este tipo de organizaciones.

d) **ENTREGA DE CREDENCIALES**

La señora Irlanda **VALENZUELA**, consulta si es posible acelerar la entrega de credenciales, puesto que, en algunas ocasiones, existe dificultad para ingresar al municipio.

e) **SOLICITA INCORPORAR TEMA EN LA TABLA DE LA PROXIMA SESION**

El señor Rafael **MUÑOZ**, señala que envió una carta al Vicepresidente del Consejo Comunal, informándole respecto de un problema que se está suscitando en distintas calles de la comuna de Las Condes. En lo personal, le gustaría que dicho tema fuese discutido en esta sesión. No obstante, si el señor Eyzaguirre estima, dado la hora, que no es factible tratar este tema el día de hoy, solicita que se agende para la próxima sesión del Consejo Comunal.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), dada la hora, sugiere que dicho tema sea tratado en la próxima sesión del Consejo Comunal.

f) **ENAJENACION TERRENO UBICADO EN CUARTO CENTENARIO N° 951**

El señor Rafael **ARTECHE**, informa que se encuentra en la sala el Coordinador del Movimiento Ciudadano de Revolución Democrática, señor Alfonso Montes, Vitacura / Las Condes, quien entregó una copia al COSOC, del comunicado dirigido al Concejo Municipal de Las Condes, sobre la enajenación del sitio eriazó público de 227 m<sup>2</sup>, ubicado en Cuarto Centenario N° 951. Por tal motivo y debido a lo extensa que ha sido la sesión y, para que sirva como información anexa a los contertulios asistentes a la reunión, solicita que dicho documento sea incluido en el informe y en el acta de la sesión del 09 de abril de 2013.

En razón de lo mismo y para interiorizarse del tema, solicita al Directorio que fije en la tabla de la sesión de mayo, invitar al Jefe de Operaciones, señor Juan Ignacio Jaramillo, a fin de exponer la situación.

El señor José María **EYZAGUIRRE** (Vicepresidente), informa que recibió los antecedentes que menciona el señor Arteché, por lo que, en la próxima reunión de Directorio del Consejo Comunal, se evaluará la posibilidad de invitar a don Juan Ignacio Jaramillo, Director de Operaciones, para efecto que exponga respecto de dicha materia.

**Se deja constancia en Acta que la Carta Pública enviada por la Revolución Democrática, Territorio Las Condes / Vitacura, con fecha 27 de marzo de 2013, a los Concejales de la Municipalidad de Las Condes, es del siguiente tenor:**

Señores Alcalde y Concejales:

De acuerdo a la declaración en conjunto realizada por la Juntas de Vecinos Bilbao Alto (C-14) y Valenzuela Llanos (C-11) de la comuna de Las Condes, y a la información publicada en el acta del Concejo Municipal del día 7 de Enero 2013, donde, según el acuerdo N° 10/2013 “*se aprueba la autorización para enajenar el terreno en Cuarto Centenario N°951*”, **hacemos público nuestro rechazo al convenio de tal acuerdo por tratarse de una decisión tomada sin previo aviso ni consideración de la comunidad vecinal afectada.** Este terreno corresponde a un sitio de aproximadamente 227 m2 que se encuentra a espaldas del Centro Comercial Los Molinos, propiedad del Sr. Diego Giles, quien pretende hacerse del sitio con el fin de ampliar la zona de estacionamientos ofrecida por el Centro Comercial.

**Al mismo tiempo solicitamos, como miembros de la comunidad local, que se revierta la decisión tomada y que el uso de dicho terreno sea decidido por las organizaciones vecinales afectadas. Creemos convencidamente que son ellas quienes pueden darle un uso de valor colectivo, alternativo al pensado por quien desea apropiarse del lugar.**

En particular, nuestro rechazo a la decisión tomada por el Concejo Municipal se fundamenta en las siguientes razones:

**La decisión se tomó a espalda de los vecinos, lo que quiere decir que no se informó a la comunidad respecto de la posibilidad de la enajenación, ni se les consultó sobre el uso preferente que deseaban darle a dicho sitio.** En ese sentido, repudiamos públicamente la unilateralidad de la decisión y demandamos que, en este caso y en el futuro, se hagan las consultas ciudadanas correspondientes, considerando que son los vecinos quienes deben ocupar y darle sentido al espacio público de la comuna.

Tomando en cuenta lo anterior, y de acuerdo al Acta Oficial del Concejo, queda de manifiesto que la voluntad de enajenación se decide solo considerando un beneficio económico particular, **sin velar por el bienestar común de los vecinos ni respetando una política de resguardo de los espacios públicos.** Por lo mismo, entendemos que la decisión tomada responde a un facilismo que busca deshacerse de una responsabilidad municipal como es el uso integral del espacio público, para obtener un beneficio económico de corto plazo.

**Por ende, hacemos un llamado urgente a los Concejales de la Municipalidad de Las Condes que aprobaron esta moción a rectificar su decisión y pensar en conjunto con la comunidad, para así darle al terreno un uso de interés colectivo y no individual.**

Sin otro particular, se despide Atte.

Alex Seemann Ibar  
Coordinador Revolución Democrática  
Territorio Las Condes-Vitacura

g) **OFICIOS ENVIADOS A DEPARTAMENTOS MUNICIPALES**

Se deja constancia en Acta que la denuncia enviada, mediante correo electrónico, por el señor Luis Fontecilla será enviada al Jefe de Patentes Municipales y Jefe de Operaciones del Departamento de Seguridad Ciudadana, con fecha 10 de abril del presente, como se acostumbra, cada vez que algún Consejero así lo solicita y con la venia del Director Antonio Gutiérrez.

El Correo electrónico enviado por el señor Luis Fontecilla, con fecha 09 de abril de 2013, es del siguiente tenor:

Estimada Andrea, hoy me llegó una denuncia de una vecina individualizada como, Leonor Delgado Santos, Rut 3.847.564-4, sobre una lavandería ubicada en Incahuasi 1513, que es colindante a su domicilio, según lo que me expuso, ellos tienen permiso de lavandería artesanal, pero actualmente el sujeto tiene máquinas industriales trabajando día y noche en este sector que es residencial. Ante la queja de ella, el sujeto le proporcionó un golpe con un objeto contundente en el rostro (piedra), dice estar amenazada y vivir con miedo. Personalmente, me pude cerciorar de la gravedad del golpe y del documento del policlínico que lo acredita, ¿podrías exponer este tema en incidentes? Lamentablemente, yo no puedo asistir, pero me interesaría exhortar a patentes comerciales, para que se haga cargo del tema. Saludos cordiales, LUIS FONTECILLA.

PD: Se olvidó agregar que la hija también ha sido agredida físicamente, como producto del golpe recibió 7 puntos en la cabeza y que utiliza grandes cantidades de químicos, además de una constante humedad en el sector.

La carta que será enviada al Departamento de Patentes Municipales y Departamento de Seguridad, con fecha 10 de abril de 2013, del siguiente tenor:

Estimados,  
En nombre del Consejo Comunal de Las Condes, ruego verificar situación más abajo descrita por uno de nuestros consejeros, primero en el sentido de verificar la patente y permiso con la que cuenta la Lavandería mencionada, ubicada en calle Incahuasi N° 1513 y si efectivamente utiliza maquinaria industrial y puede hacerlo y en segundo término, la gravedad de la denuncia de violencia efectuada en contra de la Sra. Leonor Delgado Santos, C.N.I. N° 3.847.564-4. De requerir más antecedentes ruego me indiquen a fin de conseguirlos.  
Agradecida de antemano, ANDREA GODOY.

h) **PROXIMA SESION**

Se deja constancia en Acta que la próxima sesión ordinaria del Consejo Comunal se realizará el martes 14 de mayo de 2013, a las 18:30 horas, en el Salón Plenario de la Municipalidad de Las Condes.

**JORGE VERGARA GOMEZ**  
**Secretario Municipal**

cgce.